



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)
Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2022-00026-00

De la solicitud anterior, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto que libro mandamiento de pago del 22 de febrero del 2022, numeral **1o** así:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en contra de FLOR YAMILE RODRIGUEZ PERILLA identificada con la cedula de ciudadanía 38.196.089 Y RUBER ESMIR HERNANDEZ BARRETO identificado con la cedula de ciudadanía 7.697.038, por las siguientes sumas de dinero.

SEGUNDO: El resto del auto queda incólume.

TERCERO: Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO

Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº027**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: sábado 9 al domingo 17 (vacancia judicial)-

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario